

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO ENTRE OBREROS FIJOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AYUDANTE ELECTRICISTA DE 1.ª CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES

### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de los opositores admitidos que los ejercicios de la oposición, para los que quedan convocados, darán comienzo el día 15 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en el Servicio de Talleres Generales y Transportes (paseo de la Chopera, 41), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—50.249)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

## DEVOLUCION DE FIANZA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de montaje, conservación y desmontaje de las iluminaciones extraordinarias con motivo de las fiestas de San Isidro del año 1961, suscrito con don Manuel Santos Rodríguez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de diciembre de 1961, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.363)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias de Novelda (Alicante).

Hasta las trece horas del día 15 de

octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.686.289,24 pesetas.

La fianza provisional, a 93.725,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las

disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verifica-

rá en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.148)

(O.—50.147)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Telecomunicación

### ANUNCIO

El primer día hábil después de transcurridos cuarenta días naturales, a partir desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana se celebrará concurso público, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e instalaciones precisos para el desarrollo del Plan Télex Nacional, incluida la Red Télex Interministerial y de Grandes Unidades administrativas y la automatización de servicios telegráficos, por un importe máximo, en conjunto, de doscientos veintidós millones trescientas ochenta y cinco mil novecientas cuarenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

El abono del importe total máximo expresado se hará con cargo a los créditos de los Presupuestos de Gastos del Estado, distribuidos en seis anualidades sucesivas: la primera, de treinta y nueve millones setecientos noventa y dos mil quinientas pesetas; la segunda, de veinticuatro millones trescientas cinco mil quinientas pesetas; la tercera, de treinta millones ciento sesenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos; la cuarta, de cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos; la quinta, de cuarenta y ocho millones ciento veintitrés mil ciento noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos, y la sexta, correspondiente al año 1967, de treinta y siete millones trescientas cuarenta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos, estableciéndose que las cantidades no invertidas en cualquiera de dichas anualidades se incorporarán al Presupuesto de 1968.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, separados de la documentación, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunica-



ción o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se redactarán en la forma siguiente:

«Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego para contratar, por concurso público, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento en correctas condiciones de servicio de los equipos e instalaciones precisos para el desarrollo del Plan Télex Nacional, incluida la Red Télex Interministerial y de Grandes Unidades administrativas y la automatización de servicios telegráficos, me obligo a realizar el suministro de ..... (detállese cada uno de los equipos de la condición 2.ª o los que interesen), con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme, a favor de ....., domiciliado en ....., y según las anualidades en dicho pliego reseñadas».

..... de ..... de 1962.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional por un importe equivalente al dos por ciento del precio tipo señalado para cada uno de los grupos de los que se haga oferta.

El pliego de condiciones económicas y facultativas, con las modificaciones introducidas en este último, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de julio de 1962, podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección Quinta —Adquisiciones— de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 22 de septiembre de 1962.  
El Director general, Manuel González.  
(G. C.—4.388) (O.—50.177)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

El "Boletín Oficial del Estado" del día de hoy publica anuncio relativo al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 4.177 de adquisición e instalación de tubería de 300 mm. de diámetro por la carretera de Alcobendas, desde la avenida de Pfo XII hasta el kilómetro 6,600". Presupuesto de contrata: 4.995.640,91 pesetas. Fianza provisional: 99.912,80 pesetas. Plazo de ejecución: Ciento ochenta días hábiles. Presentación de proposiciones: Hasta el día 2 de octubre, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127). Apertura de pliegos: El día 3 de octubre, a las diez horas.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.  
(G. C.—4.351) (O.—50.260)

**Jefatura de Obras Públicas de la  
provincia de Madrid**

**Negociado de Expropiaciones  
EDICTO**

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la Vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los Accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, 5.º expediente parcial, esta Jefatura ha señalado la fecha del día 4 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, pago que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 96 C.—Propietaria: Señora doña Inés Ortega Morán.  
(G. C.—4.324) (I.—2.056)

**Delegación de Hacienda de la  
provincia de Madrid**

**ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
PÚBLICAS**

**Impuesto Industrial.—Cuota  
de Beneficios**

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno, habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario,

dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días, los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

**Recursos**

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa, ante

el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de su Grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de AGRAVIO COMPARATIVO, ante el Jurado Provincial, o el de AGRAVIO ABSOLUTO, ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en las reglas 47 y 48 de la Instrucción provisional del Impuesto (O. M. 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y O. M. de 20 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán DIAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

**AÑO 1959 RELACION QUE SE CITA MUNICIPIO DE MADRID**

N.º de orden	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Base impositiva	Cuota a ingresar
<b>RAMA VII.—Grupo 1.º—Actividad: Productores cinematográficos.</b>				
20.	Jesús Sáiz Fernández	Avda. José Antonio, 88	243.000,—	20.400,—
31.	Francisco Fernández Rojas	Avda. José Antonio, 88	139.000,—	10.000,—
33.	Producciones Cinematográficas Ariel, S. A.	Alcalá, 96	121.000,—	
34.	Nervión Films, S. L.	Desengaño, 10	121.000,—	
45.	Unión Cinematográfica Española, S. A.	Avda. José Antonio, 27	87.000,—	
46.	Aurora Films, S. A.	Avda. José Antonio, 68	87.000,—	
47.	Yago Films, S. A.	Zorrilla, 8	78.000,—	
53.	Alfonso Migoya Valdés	Preciados, 37	48.000,—	4.800,—
58.	Manuel Torres Larrode	Avda. José Antonio, 44	38.000,—	3.800,—
67.	José María For Costa	Carmen, 27	19.000,—	
68.	Clemente Roberto Pérez Moreno	Piamonte, 16	19.000,—	1.900,—
70.	Esther Cruz Díaz	Costanilla Santiago, 1	16.000,—	
71.	Tiber Films, S. A.	Avda. José Antonio, 66	15.000,—	
72.	Pedro Portabella Rafols	Guzmán el Bueno, 93	15.000,—	
73.	José Luis de la Serna	Avda. José Antonio, 70	13.000,—	1.300,—
<b>RAMA VII.—Grupo 3.º A).—Actividad: Cinematógrafos Capital.</b>				
104.	Florencio Nieto Marcos	Mariblanca, 4	16.000,—	
<b>RAMA IX.—Grupo 7.º A).—Actividad: Tablajeros salchicheros.</b>				
179.	Teresa Martínez Macías	San Isidro, 14	49.850,—	5.671,—
<b>RAMA IX.—Grupo 7.º B).—Actividad: Tablajeros salchicheros.</b>				
109.	José Martín García	Bravo Murillo, 149	15.750,—	212,—
164.	Antonio Pinto Sánchez	La Espinola, 13	18.000,—	505,—
<b>RAMA IX.—Grupo 7.º C).—Actividad: Tablajeros salchicheros.</b>				
151.	Higinio Blanco Sierra	Mesón de Paredes, 20	22.500,—	1.236,—
<b>RAMA IX.—Grupo 7.º D).—Actividad: Tablajeros salchicheros.</b>				
23.	José Belarmino Pérez	Hermosilla, 89	15.750,—	602,—
25.	Francisco García Chicharro	Conde Peñalver, 5	22.500,—	1.952,—
33.	Miguel Blanco Chana	Serrano, 70	18.000,—	592,—
71.	Ramón Lozano Suárez	Antonio López, 150	15.750,—	602,—
134.	Eugenio Cantalejo Márquez	Elfo, s/n.	15.750,—	212,—
143.	Tomás Cebrel Marín	Carretera de Aragón, 187	15.750,—	602,—
<b>RAMA IX.—Grupo 7.º F).—Actividad: Tablajeros salchicheros.</b>				
36.	Jesús Blanco Folgado	Avda. de Abrantes, 17	18.000,—	129,—
62.	Teódulo Corona García	Palomeras, 7 y 107	22.500,—	2.864,—
63.	Emilio Cosme Gómez	Mercado Tetuán. Cajón 3		
64.	Eliás Crespo Pérez	Mercado Torrijos. Cajón 29	15.750,—	2.223,—
<b>RAMA XI.—Grupo 26.º D).—Actividad: Comercio de material de ortopedia y física.</b>				
33.	Esther Martínez	Montesa, 14	50.000,—	6.956,—
52.	Julián Caño Muñoz	Rodrigo Obregón, 17	25.000,—	2.452,—
<b>RAMA XIX.—Grupo 7.º A).—Actividad: Agencias de transportes.</b>				
93.	Vicente Padrón Espino	Francisco Campos, 16	45.000,—	3.903,—
95.	José María Rubio Arciniega	Antonio López, 162	42.000,—	3.600,—
<b>AÑO 1960.</b>				
<b>RAMA X.—Grupo 3.º—Actividad: Pensiones.</b>				
46.	María Julia Quiroga López	Montera, 31	42.927,—	3.528,40
82.	Miguel Pitos Tomás	Paseo del Molino, 33	32.195,—	1.893,—
87.	Luis López Collado	Luis Vélez de Guevara, 8	32.195,—	3.769,—
209.	Benita Barrios Pascual	Avda. José Antonio, 71	12.519,—	859,80
216.	Pablo Miguel Sañelo	Montera, 8	12.519,—	
<b>RAMA X.—Grupo 7.º—Actividad: Cafés y Bares.</b>				
54.	Emilia Sillero Ordóñez	Mesonero Romanos, 13	95.000,—	9.688,—
<b>RAMA X.—Grupo 8.º—Actividad: Cafés y Bares.</b>				
2.	Mauricio Laparra Brandón	Ballesta, 4	95.000,—	10.621,—
89.	Antonio Díaz Robles	Gravina, 10	35.000,—	2.426,—
91.	Juan Antonio Rodríguez Izquierdo	Fuentes, 1	35.000,—	2.532,—
<b>RAMA X.—Grupo 9.º—Actividad: Cafés y Bares.</b>				
30.	Rafael Martínez López	Travesía del Reloj, 4	47.000,—	4.026,—
57.	Vicente Sánchez Cuellas	Humilladero, 24	25.000,—	392,—
<b>RAMA X.—Grupo 10.º—Actividad: Cafés y Bares.</b>				
65.	José L. Alvarez Berruguete	Calvo Sotelo, 11 (Ventas)	25.000,—	560,—
<b>RAMA X.—Grupo 11.º—Actividad: Cafés y Bares.</b>				
35.	Luis Sabell González	Arango, 7	40.000,—	3.019,—



N.º de orden	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Base impositiva	Cuota a ingresar
<b>RAMA X.—Grupo 12.º—Actividad: Cafés y Bares.</b>				
35	Fernando Rodríguez Pablos	Olite, 48	50.000,—	3.883,—
<b>RAMA X.—Grupo 13.º—Actividad: Cafés y Bares.</b>				
13	Angeles Blanco Estébanez	Francisco Silvela, 90	35.000,—	2.323,—
16	José Ballesteros Puertas	Benigno Soto, 9	35.000,—	5.839,—
<b>RAMA XI.—Grupo 8.º A).—Actividad: Aceites minerales y grasas industriales.</b>				
7	Lucas y Muñoz, S. A.	Espronceda, 3	172.000,—	
15	María Pilar Torre Miguel	Nicasio Gallego, 11	50.000,—	1.724,—
21	Grasas Iberia, S. A.	Avda. Ramón y Cajal, 9	35.000,—	
30	Buenaventura Majó	San Eugenio, 4	22.000,—	
31	Eladio Sánchez	Eraso, 32	22.000,—	
<b>RAMA XI.—Grupo 9.º A).—Actividad: Fabricación y manufacturas de plástico.</b>				
26	Iberofón, S. A.	Joaquín García Morato, 150	5.000,—	
<b>RAMA XI.—Grupo 9.º B).—Actividad: Fabricación y manufacturas de plástico.</b>				
6	Jaime Boix Brunet	José Sánchez Pescador, 5	130.000,—	21.008,—
<b>RAMA XI.—Grupo 13.º—Actividad: Fábrica de pinturas, barnices y tintas.</b>				
26	Entidad Secarte, S. A.	Avda. de los Toreros, 22	20.000,—	
28	Madriñena de Oxidos Metálicos, S. A.	Josefa Díaz, 6	20.000,—	
<b>RAMA XI.—Grupo 18.º B).—Actividad: Laboratorios de especialidades y fabricación de productos químico-farmacéuticos.</b>				
33	María Angeles Estesco Marcos	Ferrer del Río, 16	80.000,—	7.917,—
41	José Calofre Janel	López de Hoyos, 69	57.120,—	4.140,—
<b>RAMA XI.—Grupo 18.º C).—Actividad: Laboratorios de especialidades y fabricación de productos químico-farmacéuticos.</b>				
53	Leonardo M. Capilla	Jaén, 30	16.000,—	
<b>RAMA XI.—Grupo 21.º C).—Actividad: Importadores y mayoristas de drogas y productos farmacéuticos.</b>				
16	Nueva Comercial Química, S. A.	Gravina, 10	90.000,—	
19	Francisco Ocharan y Cia. S. R. C.	Ponzano, 83	85.000,—	
<b>RAMA XI.—Grupo 21.º D).—Actividad: Almacenistas de perfumería y otros.</b>				
21	Droper, S. A.	Pajaritos, 35	93.000,—	
28	Deslad, S. A.	Garcilaso, 10	32.000,—	
<b>RAMA XI.—Grupo 24.º A).—Actividad: Droguerías.</b>				
24	Unión Española de Plásticos	Fernández de los Ríos, 57	100.000,—	
285	Valentín Huerta Heredia	José Lillo, 4	30.000,—	1.832,—

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas, Agustín Muñoz Aguilar.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Francisco Guijarro.

(G. C.—4.182)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado de Expropiaciones**

**EDICTO**

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de Accesos a Madrid, en la Carretera Nacional IV de Madrid a Cádiz, trozo segundo, quinto expediente parcial, esta Jefatura ha señalado la fecha del día 4 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 3.—Propietarios: Don Victoriano, doña Emilia y doña Enriqueta Crespo Díaz.

(G. C.—4.323) (I.—2.060)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Negociado Personal**

**ANUNCIO**

El «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1962, página 13.100, publica un anuncio de concurso-oposición convocado por esta Jefatura de Obras Públicas para proveer una vacante de Celador, con el haber diario de 65 pesetas, más sendas pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, en el que podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataces, cualquiera que sea la provincia donde presten sus servicios, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el em-

pleo de Capataces y reúnan los demás requisitos que en el mencionado número del «Boletín Oficial del Estado» se detallan.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán, a través de cada Jefatura, al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.293) (O.—50.235)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VIDRIO OPTICO**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las once treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.357) (O.—50.266)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CALES, YESOS Y ESCAYOLAS**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Or-

den ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.358) (O.—50.267)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VIDRIO HUECO**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, número 25.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.359) (O.—50.268)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES EMBOTELLADORES DE VINAGRE**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce quince horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.360) (O.—50.269)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CHOCOLATES Y BOMBONES**

**Arbitrio sobre la Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.361) (O.—50.270)

**AYUNTAMIENTOS**

**CERCEDILLA**

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza sobre abastecimiento de agua a domicilio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Cercedilla, a 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—4.245) (O.—50.117)

**LEGANES**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas y Exacciones municipales para el ejercicio de 1963, se exponen al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 722 de la ley de Régimen Local, en relación con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Leganés, 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.251) (O.—50.123)

**VILLACONEJOS**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de exacciones para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestas al público por término de quince días, según determina el artículo 722 del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, a los efectos de examen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villacajeros, a 13 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.252) (O.—50.124)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de la Ordenanzas de exacciones actualmente en vigor, para ser aplicadas en el ejercicio de 1963, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 15 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.253) (O.—50.125)

**RASCAFRIA**

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que surtirán efectos en el Presupuesto municipal ordinario de 1963, tanto prórrogadas como de nueva creación o modificadas, a efectos de reclamaciones durante dicho plazo.

Rascafría, 15 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Modesto Ortega.

(G. C.—4.254) (O.—50.126)

**CENICIENTOS**

Aprobado en sesión extraordinaria de 9 de agosto de 1962, por esta Corporación, la enajenación de los solares de su propiedad, sitos en «Piedras Labradas», se hacen públicas las condiciones, con arreglo a las cuales se verificará el concurso-subasta de los mismos, mediante



su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Cenicientos, a 3 de septiembre de 1962.—El Secretario, F. Villamil.  
(G. C.—4.255) (O.—50.127)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Se encuentra expuesto al público, por quince días, expediente de Presupuesto extraordinario «Varias Obras», para examen y reclamaciones, si proceden.

Velilla de San Antonio, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.256) (O.—50.128)

**MORATA DE TAJUÑA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, y previo acuerdo de aprobación de las Ordenanzas municipales de exacciones para el próximo ejercicio económico de 1963, se encuentran aquéllas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días puedan examinarse y formularse reclamaciones en relación a las mismas, motivadas por los casos que señala el artículo 723 del citado Cuerpo legal.

Morata de Tajuña, 14 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.259) (O.—50.129)

**GETAFE**

Acordado por este Ayuntamiento, en la sesión que celebró ayer, la imposición de la tasa por entrada de carruajes en los edificios y solares; del arbitrio sobre solares sin edificar; del arbitrio sobre pompas fúnebres, y de los arbitrios con fines no fiscales sobre vaquerías y sobre construcciones abusivas en fincas urbanas, como asimismo la modificación de varias ordenanzas y tarifas de exacciones municipales en vigor, y prorrogar las restantes, se halla expuesto al público, por quince días, el acuerdo citado, juntamente con las nuevas ordenanzas y tarifas aprobadas, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad a lo prevenido en el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 18 de septiembre de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—4.311) (O.—50.251)

**Audiencia Territorial de Madrid**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("B. O." de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("B. O." de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el 85, del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces municipales y comarcales sustitutos y Jueces de paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el 78, del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz Propietarios y Sustitutos.

**Jueces de paz Propietarios de:**  
— Ambite (Alcalá de Henares).  
— Piñuécar (Torrelaguna).  
— Moraleja de Enmedio (Getafe).

**Jueces de paz Sustitutos de:**  
— Loeches (Alcalá de Henares).  
— Lozoya (Torrelaguna).  
— Pinto (Getafe).  
— Villamantilla (Navalcarnero).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas

de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—4.318) (B.—4.339)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Reixa, en nombre de don Francisco Recaséns Bella, contra don Manuel Hidalgo Pérez, representado por el Procurador señor Ogando, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados en la suma de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.344)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de mayor cuantía, promovida por el Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra don Joaquín García Jiménez y don Diego Rafael Requena Cabrera, sobre declaración de nulidad de contrato y otros extremos, de la que se ha acordado conferir traslado a dichos demandados; y, en su consecuencia, se emplaza por medio del presente al demandado don Diego Rafael Requena Cabrera, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Diego Rafael Requena Cabrera expido el presente en Madrid, a orce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.351)

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Modesto Prieto de la Llama, contra don Federico Vassallo Sicilia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos por el señor don Vidal Morales Garrido, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, don Modesto Prieto de la Llama, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, bajo la dirección del Letrado don Isidoro García-Granero Fernández, y de la otra, como demandado, don Federico Vassallo Sicilia, mayor de edad, Abogado, y vecino de esta capital, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y... (Siguen los Resultandos y Considerandos.)

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al demandado don Federico Vassallo Sicilia, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Modesto Prieto de la Llama, de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de nueve mil pesetas, importe de los principales de las cambiales presentadas con vencimientos a sesenta y noventa días fechas, más sus intereses legales a partir de las fechas en que tuvieron lugar los protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que se notificará al demandado en la forma establecida en la Ley, si la parte lo solicitare, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales. (Rubricado).—Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Federico Vassallo Sicilia, dado su ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).  
(A.—29.361)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra don Mariano González Carrascal y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor González en el local de negocio de la casa número siete de la calle Fuente del Berro, de esta capital, destinado a carpintería.

El remate de los expresados derechos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que los expresados derechos de traspaso salen a subasta por segunda vez, y por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

**Tercero**

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma

clase que viene ejerciendo en él el arrendatario, o sea a carpintería.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.366)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, contra don Santiago García de la Mata, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de ciento siete mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Despacho, compuesto de una mesa con dos cajones, armario librería con dos puertas, sillón y dos sillas estilo Renacimiento; el despacho, tallado, y las sillas y sillón con asiento y respaldo de cuero. Comedor, compuesto de mesa alargada para seis cubiertos; aparador con dos puertas laterales, una central y en su parte inferior un cajón; vitrina de dos cuerpos, el inferior de madera con dos puertas, y el superior, vitrina de cristal con dos entrepaños; seis sillas con el asiento tapizado en color verde. El aparador tiene espejo mural a todo su largo y ancho. Dos armarios estilo colonial, con tres mesillas de noche a juego. Un armario de tres cuerpos, cuatro puertas, con luna interior, comodín y dos mesillas de noche con dos puertas a juego. Un tresillo corriente con cuatro sillas a juego y un mueble bar. Una nevera eléctrica, marca "Edesa". Una radiogramola marca "Telefunken", con mueble tamaño grande. Una furgoneta marca "Citroën", de 2 HP, matrícula M-257846, en buen estado.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 22 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en la calle de Gaztambide, núm. 48, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.362)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos seguidos a instancia de don Sebastián Bassons Simó, contra don José Briones, para la efectividad de veintiocho mil ciento ochenta pesetas de principal, en trámites de juicio ejecutivo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de los derechos de traspaso del local de negocio destinado a la venta de medias y géneros de punto, sito en la calle de Caballero de Gracia, número ocho, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, enten-



diéndose que el rematante contrae la obligación de destinar el local durante el plazo mínimo de un año a la misma clase de negocio a que se dedica en la actualidad.

El remate aludido se celebrará en dicho local, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.367)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Industrias del Automóvil, S. A.», contra don Pedro Sánchez Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los siguientes bienes, embargados al demandado.

Un automóvil, marca «Renault», tipo 4-4, de 7 HP, matrícula NA.-9.118, tasado en cuarenta mil pesetas.

Cincuenta mil kilos de serrín, tasados en veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, que es el tipo que servirá para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido, al presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—29.355)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Helena Cambó Mallol, asistida de su marido don Ramón Guardans Valles, contra doña Valentina Dethomas Thierre, viuda de Zuloaga; doña Lucía Zuloaga Dethomas, asistida de su esposo, y don Antonio Zuloaga Dethomas, así como otro cualquier ignorado heredero de don Ignacio Zuloaga, sobre reivindicación de un cuadro de don Francisco Cambó Batlle y otros extremos, en los cuales, por providencia del día de hoy, y por haber transcurrido el plazo concedido en el emplazamiento efectuado mediante edictos a los expresados restantes ignorados herederos de don Ignacio Zuloaga, se ha acordado hacerles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, según dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, concediéndoles el plazo improrrogable de cinco días para que comparezcan en tales autos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a los demás ignorados herederos de don Ignacio Zuloaga, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.350)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Miguel Granados López, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital,

en los autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Luis Casanova Giner, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, y sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo, a las doce de su mañana, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de tales autos, que son las siguientes:

Primera. Tierra seca, campo sito en término de Oliva (Valencia), partida de Benirrama, conocida por San Pedro de Arriba, comprensivo de cincuenta y una hanegadas tres cuartones y cuarenta y dos brazas, equivalentes a cuatro hectáreas treinta y un áreas y ochenta y una centiáreas; lindante, al Este, con el camino del Pla; al Oeste, tierras de Isabel y Pura Navarrón Martí de Veses, camino de San José en medio; al Sur, otras tierras de doña María Loygorry Vives, y al Norte, barranco de Benirrama y tierras de Francisco Juts.

Segunda. Corral de encerrar ganado, en término de Oliva, con puertas de entrada por el Monte de San Pedro; comprende una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados; radida en la partida de Benirrama y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con finca de doña María Loygorry Vives.

Tercera. Mitad indivisa de una casa de labor, en la cual existe un motor para riego; ocupa una superficie aproximadamente de ochenta centiáreas, sita en dicho término de Oliva, y partida de Benirrama. Linda: por los cuatro puntos cardinales con el campo de tierra descrito anteriormente con la letra A), o sea en primer lugar.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, o sea de dos millones doscientas doce mil quinientas pesetas para la primera finca, de quince mil pesetas para la segunda y de veintidós mil quinientas pesetas para la tercera, o sea de la cantidad total de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, ya que las tres mencionadas fincas salen a subasta formando un solo lote.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo conjunto de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—29.344)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado, Juez accidental de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra doña Josefina Sangróniz Menchaca; su hija, doña Rosa Azarola Sangróniz; doña Lucía Unamuno Inchausti, por sí y, además, en unión de doña Rosa Azarola Sangróniz, en nombre y representación de «Azarola y Compañía y de Cerámica de Berango», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de oc-

tubre próximo, a las doce de su mañana, y por los tipos que después se dirán, las fincas embargadas en este procedimiento e hipotecadas en la escritura de préstamo base del mismo, a excepción de la número primera, por haber sido adjudicada anteriormente por el Juzgado de primera instancia número dos, de Bilbao, cuyas fincas son las siguientes:

Segunda.—Casa denominada Arana-beco, situada en la localidad de Ararés, jurisdicción municipal de la anteiglesia de Berango, donde está señalada con el número diecinueve; tiene una medida superficial de veinte metros treinta decímetros de frente por trece metros cincuenta decímetros de fondo, lo que hace un total de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados cinco decímetros. Consta de planta baja y dos pisos altos, con anexo a su izquierda de planta baja y primer piso, destinado a pajar. Linda: por el Norte y Oeste, con la finca propiedad de don Manuel Azarola, y por el Sur y Este, con la finca que a seguido se describe.

Sale a subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

Tercera.—Finca rústica en Aranes, término municipal de Berango; tiene una cabida de cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros, y linda: por el Norte, con la finca Arene-Goicoa; por Sur, con camino público; por Este, con la casa Arene-beco, en parte, y en el resto, con la finca propiedad del señor Azarola, y Oeste, con camino público.

Sale a subasta en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

Cuarta.—Finca rústica en Aranes, término municipal de Berango, y tiene una cabida de tres mil setecientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros. Linda: por el Norte, con la finca Arene-beco; por Sur, con camino público; por Este, con el camino dicho, y éste, a su vez, con la finca propiedad de «Estañío Ibérico Limitada» y por el Oeste, en parte, con la casa Arene-beco, y el resto, finca propiedad del señor Azarola.

Sale a subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo base de los autos.

Quinta.—Finca rústica en Berango, con una cabida de dos mil ciento un metros cuadrados y cuatro decímetros, sita en Aranes, término de Berango. Linda: por Norte, con la finca Arene-beco; por Sur, con camino público; por Este, con la finca A, y por Oeste, con la de don Pedro Icaza Gangoiti y terrenos de don Jaime Aguirre.

Sale a subasta en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Sexta.—El monte jaral llamado Jaro de Bastinchuena, sito en jurisdicción de la anteiglesia de Berango, y que tiene una extensión superficial de dos mil ciento sesenta y tres estados, equivalentes a ocho mil doscientos diecinueve metros cuarenta decímetros, y linda: por el Oeste, con jaro de doña Agueda Ochante-gui; por Norte, con pertenecidos de la casa Arambeco; Este, pertenecidos de las caserías llamadas Arangoyene e Iturriaga, y por Sur, con los de dicha casa de Iturriaga.

Séptima.—Porción de los montes que fueron pertenecidos de la casería Berango-alias, Elejalde, titulados Aranecoa y también Arambaso, en la jurisdicción de la anteiglesia de Berango, que mide una superficie de cien peonadas, o sean dos hectáreas setenta y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas, y linda: por el Norte, con la casa Arambeco; por el Sur, con jaro de la casa Lotzandena; por el Este, con jaro de don Diego Urbarri, y por el Oeste, con resto de la finca de donde se segregó la porción de monte que se describe.

Octava.—Un monte inculto, radicante en el término municipal de Berango, con matas de leña y argoma, llamado Aramburu, de la medida superficial de dieciocho mil metros cuadrados. Linda: por el Este, Sur y Oeste, con posesiones de la casa Arana-goicoa, de doña María Carmen Larrondo y su esposo, y

por Norte, con los de la casa de Urrechaga, en Guecho; de don Víctor Antonio de Urrechaga, el de don Ignacio de Arias y Landaida Reventariana, de don Francisco Bilbao.

Novena.—Trozo de monte, procedente de los titulados Aranecoa o Arambaso, en jurisdicción de Berango, que tiene una superficie de nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con propiedad de doña Sebastiana Urgoiti; al Este, con jaro de don Diego de Urribarri, y por los demás rumbos con montes de don Juan Bautista Aguirre.

Décima.—Otro trozo de terreno, monte inculto argomal, llamado Landaidaburu, Artachuelas, que mide una superficie de quinientos metros cuadrados, y linda: por el Norte, con huertas de Arevebeco; por Sur, con otro pertenecido de la misma propiedad; por el Este, con el trozo de terreno descrito con el número cinco, y por el Oeste, con terreno de la Sociedad Antimonios.

Undécima.—Un trozo de terreno, radicante en la barriada de Aranes, término municipal de Berango; mide cincuenta metros de largo por treinta y dos metros de ancho, o sean mil seiscientos metros cuadrados de superficie, y linda: por el Norte, con propiedad de don Luis Bilbao, y por el Sur, Este y Oeste, con propiedad de don José Azarola y esposa, doña Sebastiana Urgoiti.

Décimosegunda.—Trozo de terreno, radicante en la barriada de Aranes, término municipal de Berango, que mide una superficie de seiscientos metros cuadrados, y linda: por el Norte y Oeste, con huertas de Arenebeco; Sur, con la finca nombrada Bustinchuena, y Este, pertenecidos de Arenegoico.

Décimotercera.—Otro trozo de terreno, en el mismo sitio y término, que mide una superficie de siete mil metros cuadrados, y linda: por el Norte, con huerta de Arenegoico; Sur, con otros, pertenecidos de la misma propiedad; Este, con los de Arenegoico y Arenebeco, y Oeste, con terrenos de la Sociedad Antimonios y pertenecidos de Arenebeco; y

Décimocuarta.—Otro trozo de terreno, radicante en los citados términos y sitio; mide una superficie de dos mil novecientos metros cuadrados, y linda: por el Norte, con huertas de Arenegoico y de la misma propiedad; por el Sur y Oeste, con los de Arenebeco, y por el Este, con pertenecidos de Arenegoico.

Dentro de las cuatro últimas fincas, señaladas con los números once, doce, trece y catorce, existen unos cobertizos e instalaciones que componen una industria de fabricación de teja plana, curva, ladrillo, tubería y similares, de la que forma parte la maquinaria que a seguida se describe:

Un alimentador «Icam-AD-12», dosificador de arcillas, con su motor.

Una amasera «Icam A-80», con su motor.

Un molino refinador «Icam» (sin muelles), con su motor.

Un molino refinador «Icam» (con muelles), con su motor.

Un transportador fijo «Icam TF-21», de veinticinco metros, con motor.

Un transportador fijo «Icam TF-21», de 10,5 metros, con motor.

Una fuerza de vacío «Icam-P-D-2», con su motor.

Un embrague de fricción «Icam-EF-350».

Una bomba de vacío «Icam-B-V 100», con su motor.

Un cortador automático «Icam-CA-4», con su motor.

Un ventilador «Icam-H-3», con su motor.

Ciento veinticinco vagonetas.

Un secadero túnel a dos vías.

Un transformador trifásico, refrigeración natural, en baño de aceite «Consonni».

Un molino de rulos «Tesa».

Un transportador de 14 metros «Icam TF 21», con su motor.

Un transportador de 105 metros «Icam TF 21», con su motor.

Secadores naturales.

Horno a fuego continuo, sistema «Höffmann».



Un motor 10 C. V., de «Manufacturas Metálicas Madrileñas».

Un motor 10 C. V., de «Manufacturas Metálicas Madrileñas».

Pulsador con motor «Geal», 3 C. V.

Ventilador del horno, con motor «Seat».

Montacargas, con motor 3 K., de 3 C. V.

Un tubo gaseador, con motor: «Westinghouse», de C. V.

Una galletera, vieja, con motor «Asea», de 32 C. V.

Un laminador, núm. 1, con dos motores: «Geal», de 22 C. V., y «A. E. G.», de 15 C. V.

Un laminador, núm. 2, con dos motores: «Geal», de 22 C. V., y «Brown-Boveri», de 20 C. V.

Motor «Geal» de 5 C. V., para ventilador.

Motor «Geal» de 5 C. V., para ventilador.

Motor «Geal» de 5 C. V., para ventilador.

Motor «A. E. G.» de 1 C. V., para cintas transportadoras.

Motor «Siemens» 25 C. V.

Motor «Saehsenurk» 12 C. V.

Motor «Bloch» de 1 C. V. para bomba de agua.

Cuatro condensadores «Bianchi» de 32.

Poleas y transmisiones en general.

Instalación de luz y fuerza eléctrica.

Instalación de agua.

Y cuanta demás maquinaria, herramientas y utensilios y útiles propios de la citada industria existan dentro del perímetro de las fincas que se han descrito.

Las cuatro últimas fincas descritas con los números once, doce, trece y catorce están contiguas, formando una sola finca, cuya descripción, según la escritura de préstamo, es la siguiente: Terreno que procede la casa Arenebeco, en Arenes, término de Berango, con una superficie de doce mil cien metros cuadrados, que linda: al Norte, con Luis Bilbao y pertenecidos de Arenegoico; Este, con Luis Bilbao y finca Bustinchana; Sur, con Sociedad Española de Antimonios y monte de Manuel Azarola, y por Oeste, Sociedad Española de Antimonios y terrenos Arenebeco. Sobre dicha finca, formada por la agrupación de las cuatro últimas, existen las instalaciones y cobertizos a que antes hemos hecho referencia, y ellos incorporado de modo permanente la maquinaria reseñada.

La finca número seis sale a subasta en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

La número siete en la cantidad de un millón de pesetas.

La finca número ocho sale a subasta en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

La número nueve en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

La número diez en diecisiete mil quinientas pesetas; y

La formada por la agrupación de las fincas números once, doce, trece y catorce, con la maquinaria e instalaciones anteriormente relacionadas, sale a subasta en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta por los tipos que se indican para cada una de ellas, a excepción de las números seis, siete, ocho, nueve, diez y la formada por agrupación de las núms. once, doce, trece y catorce, que por constituir un complejo industrial para la fabricación de tejas, ladrillo, tuberías y similares, forma un solo lote para evitar la depreciación de las mismas, y, por tanto, su tipo es el de seis millones sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo fijado para cada finca o lote en que deseen tomar parte.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los tipos señalados.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos aceptan como bastante la titulación; y

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.345)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica y González Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, y accidentalmente de éste del número veintiuno de la misma, en los autos ejecutivos promovidos por Instituto Electroquímico, S. A., contra don Juan García Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Un aparato rectificador de corriente, marca «Westinghouse», sin número visible de fabricación, en regular estado de conservación.

Una motocicleta «Lube N. S. U.», de 100 c. c., con motor número 1-1522; chasis TR-28867; matrícula M-173662.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, o sean dieciséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Valentín Llaguno, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—29.343)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en la pieza separada de administración del juicio universal de quiebra de Industrias Reunidas Españolas, S. A., se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Por primera vez

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», en regular estado, y un torno cilíndrico «Cumbre» 022, de un metro entre puntos, en estado reparable e incompleto, con motor de 2 C. V., tasados en veintidós mil doscientas cincuenta pesetas.

Por segunda vez

Lote 1.—Piezas de repuesto «Iresa», en estado regular, contenidas en 14 ca-

jones pequeños, siendo el tipo de esta subasta el de tres mil novecientas pesetas.

Lote 2.—Piezas de repuesto, tornillos, útiles y demás, con un peso de 500 kilogramos aproximadamente, contenidos en un cajón de 1,20 por 1 metro, siendo el tipo de esta segunda subasta seis mil seiscientos pesetas.

Lote 3.—Piezas de repuesto «Iresa», contenidas en un cajón mediano, tasado en quinientas diecisiete pesetas cincuenta céntimos para esta segunda subasta.

Lote 4.—Dos pirómetros (cañas), en regular estado, siendo el tipo de esta segunda subasta el de novecientas pesetas.

Lote 5.—Tornillería de hierro, con un peso de 100 kgs. aproximadamente, contenida en seis cajones numerados, siendo el tipo de esta segunda subasta mil ciento veinticinco pesetas.

Lote 6.—Un yunque de acero, de 75 kilogramos de peso aproximadamente, siendo el tipo de esta segunda subasta quinientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Lote 7.—Un cajón de brocas de distintas medidas y en mal estado, siendo el tipo de esta segunda subasta setecientos cincuenta pesetas.

Lote 8.—Dos cajones de pistones de aluminio «Iresa», para motores de 65 centímetros cúbicos, siendo el tipo de esta segunda subasta setecientos cincuenta pesetas.

Lote 9.—Un carro de madera para transportar pesos, siendo el tipo de esta segunda subasta doscientas pesetas.

Lote 10.—Un lote de llaves fijas y desmontables de motocicletas, siendo el tipo de esta segunda subasta trescientas setenta y cinco pesetas.

Lote 11.—Veinte martillos de acero y seis mazos de madera, siendo el tipo de esta segunda subasta doscientas pesetas.

Lote 12.—Un lote de útiles de chapista, compuesto de varias piezas de acero, tasado en segunda subasta en dos mil pesetas.

Lote 13.—Un grupo dinamo-motor de 5 c. v., núm. J47343, a 220 V380 V., marca CNME, y dinamo núm. 3.675, de 5 c. v., a 110 V. AGDA, siendo el tipo de esta segunda subasta el de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Por tercera vez

Lote 1.—Quince mesas de escritorio deterioradas, siendo el tipo de la segunda subasta dos mil ochocientos cincuenta pesetas.

Lote 2.—Dos condensadores estáticos para mejorar el factor de potencia eléctrico en baja tensión hasta 100 C. V., siendo el tipo de la segunda subasta dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Lote 3.—Diecinueve depósitos de gasolina para motocicleta, en regular estado, siendo el tipo de la segunda subasta mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Lote 4.—Tres cuadros de distribución de energía eléctrica, montado en piedra de mármol de 1 x 0,60 m., con instrumentos deteriorados, siendo el tipo de la segunda subasta mil ciento veinticinco pesetas.

Lote 5.—Un buzón de madera pintado de verde, siendo el tipo de la segunda subasta setenta y cinco pesetas.

Lote 6.—Una barquilla de chapa de hierro, para montacargas, en mal estado, siendo el tipo de la segunda subasta doscientas pesetas.

Lote 7.—Una fragua, con ventilador movido a mano, en regular estado, siendo el tipo de la segunda subasta doscientas ochenta y cinco pesetas.

Lote 8.—Cuatro sillas de madera, nueve taburetes y tres bancos de trabajo, todo en mal estado, tasado en segunda subasta en quinientas veinticinco pesetas.

Lote 9.—Piezas de repuesto de motores y motocicletas «Iresa», con un peso aproximado de 600 kgs., siendo el tipo de la segunda subasta siete mil quinientas pesetas.

Lote 10.—Cigüeñales mecanizados «Iresa», tasados en segunda subasta en nueve mil trescientas pesetas.

Lote 11.—Siete gatos de hierro, en mal estado, tasados en segunda subasta en seiscientos pesetas.

Lote 12.—Un motor bicilíndrico de explosión de 4 C. V., dos tiempos, incompleto, tasado para la segunda subasta en dos mil trescientas cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos.

Lote 13.—Cinco archivadores de madera, en mal estado e incompletos. de

1,20 x 0,60 m., siendo el tipo de la segunda subasta el de mil quinientas veinticinco pesetas.

Lote 14.—Un vitrina de madera, pintada de blanco, para botiquín, en mal estado, siendo el tipo de la segunda subasta doscientas pesetas.

Lote 15.—Una camilla de madera y lona, deteriorada, siendo el tipo de la segunda subasta trescientas setenta y cinco pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, los días nueve de octubre próximo y siguientes hábiles, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirán de tipo para la subasta de los bienes que salen por primera vez las cantidades que figuran como tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Servirán de tipo para la subasta de los bienes que salen por segunda vez las cantidades que figuran en cada lote, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos. Y los bienes que salen a subasta por tercera vez, lo son sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de los tipos de subasta, por lo que respecta a los bienes que salen por primera y segunda vez, con relación a los lotes cuyo remate les interese, y el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que también se expresa anteriormente, por lo que respecta a los bienes que salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los Síndicos de la quiebra don Antonio Granda Pérez, con domicilio en Naciones, 14; don Alfonso Pérez Klett, con domicilio en Narváez, 14, y don Jesús Aguilar Pascual, domiciliado en Batalla del Salado, núm. 42, y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Cuarta

Si en el primer día señalado no pudiere darse fin a la subasta, se continuará la misma en los siguientes hábiles que se determinen, y a la hora que se acuerde.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y dos para que, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. —El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—29.340)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 21, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Javier de la Pezuela y Andrade, contra don Nicolás Redondo Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta:

Terreno que comprende una superficie de 246 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, en línea de 14,50 metros, con terreno destinado a calle en proyecto, letra D-6; izquierda, entrando, en una línea de 17 metros, con resto de la finca de que se segrega, de don Julián Díez Álvarez; derecha, en línea de 17 metros, con terreno de doña Hortensia Otero, y por el fondo, en línea de 14,50 metros, con terrenos de don Faustino Alonso y más de la finca de que se segregó, de don Julián Rodríguez. Sobre dicha finca se ha construido un chalet, que consta de planta baja y piso, que ocupa 99 metros cuadrados y se halla cubierto de pizarra.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en



la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quinientas sesenta y un mil pesetas, en que dicha finca se ha tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el "Boletín Oficial del Estado".—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—29.353)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica y González Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número 20, de esta capital, y accidentalmente de éste del número 21 de la misma, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Federico Valenciano Polck, contra don Ignacio Arribas Mata, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Una báscula de 10 kilos, marca "Berkel", EB-51257F.

Una caja registradora, marca "Roch" TO núm. 800.

Una cortadora de fiambre de la casa "Galayo", 718 CE.

Una picadora de carne con motor acoplado 15 A-500 V.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de once mil ciento setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, y tiene el mismo su domicilio en avenida del Generalísimo, núm. 78, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Matías Malpica.

(A.—29.337)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael Puerto Galiano, hoy sus herederos, con dos Luis de Zulueta y Pereda Vivanco y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, la siguiente

**Finca**

En Madrid.—Registro de la Propiedad número dos.—Casa en construcción, situada en Madrid, en el sitio conocido por «Quinta del Espíritu Santo», a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde la corresponde el número veinticinco. Consta de planta de sótanos, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados, con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con losa de hormigón, que sirve de asiento a la teja curva, que es el material de cubrimiento; los muros de sótano serán de ladrillo macizo y los de las demás plantas de ladrillo de hueco doble, forrados con plaqueta y tabique interior, formando cámara de aire. La tabiquería será de ladrillo hueco sencillo, los solados de madera en las habitaciones principales y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocina, forrados con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera, de piedra artificial; calefacción para aire caliente; ascensor e instalaciones, conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de la planta baja y unas habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas; la vivienda del portero; otro vivienda, pequeña; local para la maquinaria, de aire acondicionado, y un espacio destinado a almacén. En la planta baja cuatro huecos comerciales, dos de ellos con viviendas independientes, anteportal, portal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera y el ascensor que da servicios a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes, con calefacción por aire caliente y demás servicios complementarios y reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupará, en todas sus plantas, cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sean ciento veintidós metros cuadrados, destinados a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en línea de veintidós metros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros, con la finca número veinticinco de la misma calle, con la que tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio, la que se describe; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número veintidós de la propia calle, con la que, igualmente, tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio, la que se describe, y por el fondo o espalda, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca propiedad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La finca descrita sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Cuarta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Pedro González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—29.342)

**BARCELONA**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de Barcelona, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de don José Cavanillas Sánchez, hijo de Rafael y Consuelo, nacido en Madrid el once de enero de mil ochocientos noventa y dos y fallecido en esta ciudad el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en estado de casado con doña Josefa Arjona Vela, en cuyo expediente se solicita ser declarados únicos herederos del causante expresado a sus hermanos doña María de la Consolación, doña María de los Dolores, doña María del Carmen, don Federico y don Francisco Cavanillas Sánchez, por partes iguales, así como a la viuda, en la proporción correspondiente de usufructo.

Lo que se hace público por medio del presente; y se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, que los antes expresados, para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, a hacer uso del mismo, bajo los apercibimientos legales, dentro del término de treinta días.

Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, E. Panero.

(A.—29.359)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento treinta y siete, de mil novecientos sesenta y dos, se han seguido autos de proceso de cognición entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Clemente Fernández de

la Riva, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Mola, quince; contra doña Gloria Ruiz Llanos, en ignorado paradero, y doña María Amelia Ganivet Ruiz, mayor de edad, soltera, con domicilio en la calle del Mesón de Paredes, siete, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación del demandante don Clemente Fernández de la Riva, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número siete, nueve antiguo, de la calle del Mesón de Paredes, de esta capital, concertado en la misma con fecha uno de octubre de mil novecientos treinta y uno, entre doña Rafaela Llanos Pérez, en concepto de arrendataria, y don Clemente Fernández de la Riva, como administrador y copropietario, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a las demandadas doña Gloria Ruiz Llanos, asistida de su esposo, si fuere casada, y a doña María Amelia Ganivet Ruiz, a que dentro del término legal desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto habitación de referencia, apercibiéndolas de lanzamiento si no lo verifican dentro de dicho plazo, con expresa imposición a las demandadas de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas, les será notificada en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Gloria Ruiz Llanos, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.352)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez titular del municipal número cuatro y accidentalmente del número once, por licencia de su titular, en autos de proceso de cognición, seguidos por el Letrado don Amadeo Escotado Jiménez, en su propio nombre, contra «Bakum, Sociedad Anónima», e ignorados y desconocidos herederos de don Iván Vasilev Svetsky, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a dichos demandados para que en el plazo de seis días improrrogables se personen y contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, significándoles que las copias simples de la demanda y cédula oportuna se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez accidental número once, Pablo Villanueva.

(A.—29.358)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en



los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de la Sociedad Mercantil «Mahou, S. A.», representada por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra don Lorenzo Heras Abad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una cafetera de cuatro portas, marca «Oyarzun», núm. 1.707, veinticinco mil pesetas.

Un molino de café, marca «Oyarzun», sin número visible de fabricación, mil quinientas pesetas.

Una cocina-gas, marca «Soubiens», mil pesetas.

Nueve mesas de madera, novecientas pesetas.

Dieciséis sillas, cuatrocientas ochenta pesetas.

Total, veintiocho mil ochocientos ochenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día nueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Chinchilla, número uno.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.339)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en representación de don Antonio Barrera Martínez, contra don Julio Carroquino Serrano y don Mario Perquera Alvarez, en reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y en el precio de doce mil doscientas veinticinco pesetas, los siguientes bienes: 22 colmenas de abejas, completas, y produciendo dentro de las mismas.

14 parejas de palomas mensajeras con sus respectivas crías de pichones.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diez de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.368)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientas veinticuatro, del corriente año, a instancia de don Higinio Bueno Martín, representado por el Letrado don Pedro González Parra, contra don Exuperancio Galiana Díaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, por término de ocho días, y que se relacionan a continuación:

Un aparato de televisión, marca «Philips», de veintitrés pulgadas, en estado de mediano uso y antena de aire, doce mil pesetas.

Total, doce mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto piso, el día tres de octubre próximo y hora de las once y cuarto de la mañana.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la subasta.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo que sirve como tipo de licitación.

##### Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

##### Quinta

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del nuevo depositario don Pedro González Ballesteros, calle de Fernández de los Ríos, número ciento dos, de esta capital, en donde podrán ser examinados por las personas interesadas en tomar parte en esta subasta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, el Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.354)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### JUZGADO ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

Jacinto Guerrero Lucas, de veinticuatro años de edad, soltero, profesor de idiomas, hijo de Jacinto y de Margarita, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Ricardos, número 2, se presentará ante el Juzgado Especial Nacional de Actividades Extremistas, sito en Madrid, calle del Reloj, número 5, tercera planta, a responder de los cargos que se le acusan en el sumario núm. 1.236, de 1962, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Teniente Coronel Juez adjunto (Firmado).

(G. C.—4.262) (B.—3.196)

Fermín Pérez Ramírez, de treinta años de edad, pintor, hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Sevilla y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Eduardo Rivas, núm. 24, se presentará ante el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, sito en la calle del Reloj, núm. 5, tercera planta, de esta capital, a responder de los cargos de que se le acusa en el sumario 1.236, de 1962, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Teniente Coronel Juez adjunto (Firmado).

(G. C.—4.263) (B.—3.197)

Angel Ramos García, cuyas señas personales y demás datos se desconocen, se presentará ante el Juzgado Especial Na-

cional de Actividades Extremistas, sito en Madrid, calle del Reloj, núm. 5, tercera planta, a responder de los cargos que se le acusan en el sumario número 1.236, de 1962, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Teniente Coronel Juez adjunto (Firmado).

(G. C.—4.264) (B.—3.199)

Felipe Martín Almendárez, de veintitrés años de edad, soltero, delineante, hijo de Felipe y de María Melchora, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Eduardo Rivas, número 24, se presentará ante el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, sito en Madrid, calle del Reloj, núm. 5, tercera planta, a responder de los cargos que se le acusan en el sumario núm. 1.236, de 1962, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Teniente Coronel Juez adjunto (Firmado).

(G. C.—4.265) (B.—3.198)

##### CAJA DE RECLUTA NUM. 2 DE MADRID

José Luis Martín López (reemplazo 1961), hijo de Félix y de Luisa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Cartagena, número 86, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de septiembre de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—4.105)

Juan Antonio Ceciliano Méndez (reemplazo 1961), hijo de Evaristo y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Ciempozuelos, calle Júpiter, núm. 2, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de septiembre de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—4.106)

José Pérez Jiménez (reemplazo 1961), hijo de Pascual y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Serrano, número 141, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de septiembre de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—4.107)

Antonio Martínez Mantecón (reemplazo 1956/61), hijo de Antonio y de María Luisa, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Chile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta

días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de septiembre de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—4.109)

Emilio Criado Vallejo (reemplazo de 1961), hijo de Emiliano y de Angela, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Frankfurt (Alemania), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de septiembre de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—4.133)

José Asensio Jiménez (reemplazo de 1954), hijo de José y de Teresa, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de O'Donnell, núm. 51, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de septiembre de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—4.134)

Alfonso de Francisco Verdalles (reemplazo de 1961), hijo de Alfonso y de Margarita, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Ramón Valverde de la Guardia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de septiembre de 1962.—El Juez instructor, Ramón Valverde de la Guardia.

(G. C.—4.135)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 63.342, por 4.100 pesetas, fecha 9 de septiembre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—29.364)

#### AVISO

Odilio Rodríguez San Román hace público por medio de este anuncio haber adquirido en traspaso el puesto-cajón número 18 del Mercado de Carabanchel, dedicado a carnicería, que venía explotando Teresa Fernández Núñez.

Durante el plazo de ocho días, a partir de esta publicación, los acreedores de Teresa Fernández Núñez pueden presentar sus facturas, con el conforme de la misma, en el Mercado de San Isidro, cajón núm. 39, en el que le serán hechas efectivas.

(A.—29.363)